



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 715-1538/17.
RT.

DECRETO N° **6741** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Claudia Susana Pérez CUIL N° 23-33482865-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de enfermera profesional en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" a partir del 01 de junio de 2018, previa transformación de un cargo categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Alicia Julia Ardaya; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;
- Que, rola renuncia presentada por la agente Perez al contrato de Locación de Servicios que detentaba en la categoría 13 (c-4) del Agrupamiento Técnico, bajo la dependencia del Ministerio de Salud;
- Que, la designación gestionada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6256;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;
- Que, de la Constancia de Prestación de Servicios incorporada en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Sra. Perez, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 1926-S-18;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil
"Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
22 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161	
Total.....	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

6741

-S-

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Claudia Susana Pérez, CUIL N° 23-33482865-4, al contrato de Locación de Servicios que detentaba en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, bajo la dependencia del Ministerio Salud, a partir del 31 de mayo de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Claudia Susana Pérez, CUIL N° 23-33482865-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de enfermera profesional en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de junio de 2018.-

ARTÍCULO 4°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.B.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.B.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



DR. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy